

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica para construir en María de Huerva (Zaragoza) cuatro escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, por su presupuesto de 75.766'83 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto y dirección de las obras, que asciende cada uno de ellos a 1.878'51 pesetas.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad de pesetas 72.009'81 a que se eleva el presupuesto de esta índole una vez deducido de su total importe el de dichos honorarios.

Artículo 3.º La cantidad de 64.683'59 pesetas que ha de abonar el Estado (incluidas las 1.878'51 pesetas que, sin baja alguna, ha de abonar por los honorarios de dirección de las obras), se satisfará con imputación al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fijándose 250 pesetas—más las otras 1.878'51 pesetas que directamente ha de soportar el mismo como honorarios correspondientes a la formación del proyecto—para el actual segundo trimestre, y las pesetas 62.555'08 restantes para el último semestre del año en curso.

Artículo 4.º De la aportación que en metálico corresponde al Ayuntamiento, y que en principio asciende a 11.083'24 pesetas, éste ha ingresado en la Caja

General de Depósitos, a disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza, el 50 por 100 de la misma, o sean 5.541'62 pesetas, y deberá depositar el resto en el plazo de un mes después de adjudicado definitivamente el servicio, remitiendo al Ministerio de Instrucción Pública el correspondiente resguardo.

Dado en El Pardo a quince de junio de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Azaña.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Francisco Barnés Salinas.

(Gaceta 17 junio 1936).

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por el Arquitecto D. Regino Borobio para construir en Gallur (Zaragoza) un edificio de nueva planta con destino a dos escuelas graduadas para niños y niñas, con cuatro secciones cada una, por su presupuesto de pesetas 188.866 con 60 céntimos, incluidos los honorarios por dirección de las obras, que ascienden a 4.018 pesetas con 43 céntimos.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad de 184.848 pesetas con 17 céntimos a que se eleva el presupuesto de esta índole una vez deducido de su total importe el de dichos honorarios.

Artículo 3.º La cantidad de 151.093 pesetas con 28 céntimos que ha de abonar el Estado (incluidas las 4.018 pesetas con 43 céntimos que, sin baja alguna, ha de abonar por los honorarios de dirección de las obras), se satisfará con imputación al capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 2.º, concepto único, del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fijándose 250 pesetas para el actual segundo trimestre; 75.000 pesetas, para el últi-

mo semestre del año en curso, y 75.843 pesetas con 28 céntimos para el próximo de 1937.

Artículo 4.º De la aportación del Ayuntamiento, que en principio asciende a 37.773 pesetas con 32 céntimos, éste ha ingresado en la Caja General de Depósitos—Tesorería de Zaragoza—el 50 por 100 de la misma, o sean 18.886 pesetas con 66 céntimos, y deberá depositar el resto en el plazo de un mes después de adjudicado definitivamente el servicio, remitiendo al Ministerio de Instrucción Pública el correspondiente resguardo.

Dado en El Pardo a quince de junio de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Azaña.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Francisco Barnés Salinas.

(Gaceta 18 junio 1936).

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

HALLAZGOS.—Circular.

La Alcaldía de Zuera participa que el empleado de Teléfonos D. Agustín Corti Casanova ha entregado en aquélla una cartera de piel que se encontró en el kilómetro 19 de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, la cual contiene los siguientes efectos: un billete del Banco de España de 25 pesetas, dos ingleses de 1 pound, uno portugués de 20 escudos, siete monedas portuguesas de níquel y un recorte de periódico al parecer inglés.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que llegue al de su propietario para que pueda recoger la indicada cartera.

Zaragoza, 18 de junio de 1936,

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

SECCION TERCERA

Núm. 2.750.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones ordinarias celebradas en los días 18 y 25 de abril de 1936.

Sesión del día 18.

Asistencia: Sres. Plano, Ruiz, Sánchez Remiro, Mínguez, Guillén, Borao, Aladrén y Corella.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del señor Presidente, que se traslade oficialmente el pésame, y que una vez terminada la sesión se haga una visita oficial a la familia.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acordar celebrar mensualmente un concursillo para el suministro a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital de todos aquellos artículos que se estimen de necesidad.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Beneficencia por el que se confirma el ingreso, en clase gratuita, en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, de los enfermos Benito Abas Viajel, Silvino Sádaba Cabañas, Severia-

no Peña Crespo, Julio del Cerro Omedes, Manuel Gálvez López, Alvaro Sebastián, Octavio Domínguez Tena, José Gilaberte Borroy, Teresa Pina Pérez, Luis Borna Herrera, José-Daniel Madrona Madrona, Martín Olmos Quílez, José Jaime Guzmán, María Pascual Hernández, Mariano Cereza Marcén, Felisa Domeque Ascaro, Antonio Arbosa Ruiz, Francisco Callejas Martínez, Carmen Montón López, Lorenzo Rubio Bello, Nicolasa Arnal Belanch y Caserio Urrea Rodrigo.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial durante el mes de marzo último, importantes 6.434'25 y 3.242'35 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de marzo último, importante 260'70 y 1929'65 pesetas, respectivamente.

Aprobar liquidación que remite el Administrador del Hospicio-Inclusa de Tarazona de las cantidades recibidas y satisfechas para cubrir atenciones de dicho Establecimiento correspondientes al mes de marzo último, importantes 14.935'83 pesetas.

Aprobar las cuentas siguientes: una, presentada por D. Antonio Navarro, importante 361'48 pesetas, por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial desde el 5 al 11 de los corrientes; otra, de Mosaicos Herrero, por mosaico suministrado con destino a las obras de reforma de la Sala de Oftalmología del Hospital Provincial, importante 2.471'30 pesetas; otra, de 129 pesetas, por las cantidades satisfechas por la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli por jornales de operarios invertidos en la construcción de camas y cunas con destino al Hospital Provincial desde el 6 al 11 del actual, y otra, de 1.074'10 pesetas, por jornales y materiales invertidos en la reparación de la cuadra de caballos de la Plaza de Toros desde el 5 al 11 del actual.

Rectificar el acuerdo de 4 del actual referente a la aprobación de relación de cantidades satisfechas por la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli por jornales de operarios invertidos en reparación de los sectores 3 y 4 de los tejados del mismo Establecimiento benéfico desde el 2 al 28 de marzo último, en el sentido de que el importe de dicha relación es el de 5.015'58 pesetas en lugar de 4.995'58 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de estancias: una, importante 186 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de marzo último, por dementes de esta provincia; otra, de 150 pesetas, por las causadas en la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, durante los meses de febrero y marzo últimos, por el demente Juan García Paños, de esta provincia; otra, de 148'75 pesetas, por las causadas en varios Asilos de Barcelona, durante el segundo semestre de 1935, por menores naturales de la provincia de Zaragoza; otra, de 1'75 pesetas, por las causadas en el Asilo Durán, de Barcelona, durante el mes de marzo último, por menor de esta provincia; otra, de 7'75 pesetas, por las causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora del Camino, de Pamplona, durante el precitado marzo último, por menor de esta provincia, y otra, importante 900 pesetas, por las causadas en el Instituto Médico-Pedagógico, durante el mes de marzo último, por alumnos anormales procedentes del Hogar Pignatelli.

Autorizar el ingreso en la Inclusa de Calatayud de la niña Francisca Mínguez Gil y la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las acogidas María Vicién Maza y Joaquina Gimeno Marco.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante pesetas 172'60, de la Mutua General de Seguros, de Bar-

celona, por seguro de accidentes del peonaje de la Corporación correspondiente al primer trimestre de 1936; otra, de 20 pesetas, de la Alcaldía de Sádaba, por bagaje facilitado a la Guardia Civil; otra, de pesetas 605'35, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio Provincial, locales de la Brigada Parcelaria, semana del 5 al 11 actual; otra, de 130 pesetas, de la Alcaldía de Maella, por bagaje facilitado a la Guardia Civil; otra, de 396'24 pesetas, de la señora Viuda e Hijos de A. Usón, por carbón para la calefacción del Palacio Provincial; otra, de 607'08 pesetas, de Eléctricas Reunidas, por consumo de fluido en el Palacio Provincial durante el mes de marzo último; otra, de 117'22 pesetas, de la misma Sociedad, por igual concepto y tiempo en el Gobierno Civil, y otra, de 400'85 pesetas, de P. Cativiela, por cubiertas y sábanas para las habitaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil.

PONENCIA DE FOMENTO

Sacar a concurso, para adjudicación mediante pública licitación y por pliegos cerrados, las obras comprendidas en los destajos 1.º y 2.º del camino vecinal núm. 628, de Bortalba a la carretera de Madrid a Francia en Ariza, y el destajo único del camino vecinal núm. 699, de la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria a la de Soria a Calatayud; aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base a la celebración del referido concurso, y publicar los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos locales, para general conocimiento.

Contestar al Ayuntamiento de Tauste que no es posible acceder a lo solicitado concediendo subvención para la reparación de un camino de Novillas a la barca a empalmar con el camino vecinal de Tauste por Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela, porque el camino de que se trata no tiene el carácter de vecinal y esta Diputación solamente puede intervenir sus consignaciones en caminos que tengan tal carácter.

Contestar al Ayuntamiento de Anñón no ser posible acceder a su solicitud de que se proceda a la reparación del camino denominado «La Higuera», que enlaza dicho pueblo con la carretera de Soria a Calatayud, por no tener carácter de vecinal.

Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal núm. 305, de Almochuel a la carretera de Zaragoza a Castellón, importante 2.918'32 pesetas.

Aprobar cuenta de gastos ocasionados con motivo de la práctica de la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 640, de la barca de Alforque a la carretera de La Zaida a Escatrón, importante 124'20 pesetas.

Conceder las dos autorizaciones siguientes para realizar obras: al señor Alcalde de Novillas, para construir tres tajeas de paso sobre cuneta para entrada a terreno propiedad del Ayuntamiento lindante con el camino vecinal de Novillas a Cortes, y a D. Felipe Baleta Urzay, vecino del citado pueblo de Novillas, para construir edificio en finca de su propiedad lindante con el referido camino vecinal.

Acceder a lo solicitado por D. Pascual Rodríguez Alayeto, vecino de Tauste, concediéndole de plazo hasta el 30 de junio próximo para la terminación de las obras de edificación en corral de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni, para las que ya obtuvo previamente la autorización correspondiente.

Se acuerda, a petición del Sr. Aladrén, vuelva a la Ponencia un dictamen emitido en escrito de la Sección de Oficios Varios del Sindicato Único de Trabajadores de Ariza, remitido por el señor Alcalde de dicha localidad, en el que se solicita sea elevado el precio del machaqueo de piedra para el camino vecinal de Sisamón al empalme con la vía férrea en Ariza.

Acordar, en vista de una instancia del Alcalde de Puendeluna solicitando la construcción de un camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Ejea a Ayerbe, dividir en dos trozos el camino que figura en el plan con el núm. 612, denominado de Las Pedrosas a la carretera de Ejea a Ayerbe por Piedratayada y Puendeluna, uno comprendido entre las Pedrosas y Marracos y otro entre este pueblo y la carretera de Ejea a Ayerbe pasando por Puendeluna, trozos que habrían de considerarse como independientes a efectos de su tramitación, y de los cuales el segundo se cree sería favorablemente acogido por los pueblos de Piedratayada, Marracos y Puendeluna, solicitando al efecto de la Superioridad la correspondiente autorización para esta división y para su construcción independiente.

Desestimar la petición formulada por el Alcalde de Rodén interesando la reparación del sifón construido para paso de la acequia denominada del Molino en el camino vecinal de Mediana a Rodén a Fuentes de Ebro, y conminar al Ayuntamiento de Mediana para que en el plazo de treinta días comunique a la Diputación la resolución que haya adoptado de acuerdo o en desacuerdo con el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Desestimar una instancia suscrita por los señores Alcaldes de Velilla de Ebro y Alforque solicitando la inclusión en el plan y construcción de un camino vecinal que, partiendo del de Velilla de Ebro a Gelsa, enlace con el de la barca de Alforque a la carretera de La Zaida a Escatrón, y ratificarse en el acuerdo adoptado en 5 de enero de 1935 que oportunamente les fué comunicado a los interesados.

Desestimar una instancia suscrita por el señor Alcalde de Encinacorba solicitando la inclusión en el plan provincial, y su construcción, de un camino de Encinacorba al kilómetro 62 de la carretera de Zaragoza a Teruel, por hallarse actualmente en construcción el camino vecinal núm. 669 del plan, denominado de Encinacorba a Cariñena, con el cual se da salida a los productos de este último y se establece la comunicación con la red de carreteras y con Cariñena, cabeza del partido.

Desestimar una instancia suscrita por el Alcalde de Valtorres solicitando la inclusión en el plan provincial de caminos vecinales de uno que partiendo de dicho pueblo vaya a enlazar con la carretera de Madrid a Francia en las inmediaciones de Terrer, por existir en la provincia pueblos que en la actualidad se hallan incomunicados y al remedio de cuya situación debe acudir la Diputación preferentemente.

Manifestar al Ayuntamiento de Luesia la imposibilidad de acceder a su petición de construcción de un camino vecinal de aquella localidad a la carretera de Sádaba a Ayerbe, por tratarse en realidad, más que de un camino vecinal, de una vía de carácter municipal.

Desestimar una instancia del Alcalde de Grisel solicitando la prolongación del camino vecinal de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas hasta enlazar con el de Vera de Moncayo a Tarazona en Santa Cruz de Moncayo, y ratificarse en el acuerdo adoptado en 6 de abril de 1935 que oportunamente le fué comunicado al Ayuntamiento interesado.

Desestimar una instancia suscrita por el Alcalde de Mallén solicitando se proceda al adoquinado del trozo de carretera provincial de Borja a la estación de Cortes en la travesía de dicho pueblo, y ratificarse en el acuerdo adoptado en 26 de octubre de 1935 que oportunamente le fué comunicado.

Autorizar a la Dirección de Vías y Obras Provinciales para llevar a cabo por el sistema de administración la ejecución de las obras del proyecto de variante del camino vecinal número 310, de Sediles a la carretera de Calatayud a Cariñena.

Aprobar relación valorada y certificación de obra ejecutada durante el mes de marzo último en la construcción del camino vecinal número 680, de Cinco Olivas a la carretera de La Zaida a Escatrón, importante 12.084'71 pesetas.

PONENCIA DE PERSONAL

Aprobar un dictamen de esta Ponencia por el que se designa al Oficial 1.º de esta Corporación D. Arturo Burgos Jimeno para que se encargue eventualmente de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar la fijación de normas relativas a la coordinación de los servicios de Intervención y Depositaria, reorganización de la contabilidad, formalización de pagos hechos por el anterior Depositario sin atemperarse a los requisitos legales, aplicación de algunos depósitos hallados en Depositaria, pago de obligaciones libradas y formalizadas que aparecen al descubrimiento y habilitación de locales contiguos para la Intervención y Depositaria.

Sesión del día 25.

Asistencia: Sres. Pérez Lizano, Plano, Ruiz, Sánchez Remiro, Mínguez, Guillén, Borao y Corella.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Presidente agradece la prueba de afecto y consideración personal que ha recibido de los señores Gestores con motivo del fallecimiento de su señor padre.

Se acuerda trasladar a los señores Diputados por la provincia y capital, para que sea apoyada cerca de los Poderes públicos, una petición para que se conceda al pueblo de Osera la necesaria ayuda para salvar la crítica situación en que se encuentra, debido a la inundación sufrida con motivo del desbordamiento del río Ebro.

Se acuerda, en relación con el asunto precedente, telegrafiar al Presidente del Consejo de Ministros y a los Diputados de la provincia para simultanear la gestión de la Diputación y del Gobierno Civil.

Se acuerda proceder lo más rápidamente posible al estudio del proyecto de construcción de un puente sobre el río Ebro que ponga en comunicación la zona de Pradilla con las Cinco Villas y Zaragoza.

El señor Secretario da lectura a una invitación para asistir a la Asamblea Pro Estatuto Aragonés que se celebrará en Caspe en los días 1, 2 y 3 de mayo próximo.

Se acuerda que asista una Comisión de esta Corporación.

Se acuerda celebrar la próxima sesión de esta Comisión Gestora a las once de la noche del siguiente sábado.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Autorizar a D. Vicente Picazo Pisa para sustituir la fianza que tiene constituida en metálico en la Caja provincial para responder del cumplimiento del contrato de suministro, en el presente año, de la carne de carnero al Hospital Provincial por los títulos de cédulas interprovinciales del Banco de Crédito Local de España al 5 por 100, de 500 pesetas nominales cada uno, que representen la cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 12.996 pesetas a que asciende dicha fianza, al tipo de cotización oficial del día en que se constituya.

Acordar se proceda a la pintura de la escalera de la casa en que habita el Farmacéutico del Hospital Provincial, encargándose de este trabajo el taller de Pintura del Hogar Pignatelli.

Acordar la construcción de dos filas de nichos en la manzana N-O del Cementerio del Hospital, cuyas obras se realizarán, por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto provincial.

Acordar la ejecución de las obras necesarias para la pavimentación del paso principal y del normal hasta el claustro central de la planta baja del Hospital Provincial, las cuales se realizarán por administración y bajo la dirección del señor Arquitecto provincial.

Acordar volvieren a la Ponencia tres dictámenes de la misma proponiendo la inclusión de varios preparados en el petitorio de la Farmacia del Hospital Provincial.

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase de media pensión, de la enferma Luisa Lázaro Sierra.

Aprobar las siguientes relaciones de cantidades satisfechas o ingresadas: una, remitida por el señor Inspector de Talleres del Hogar Pignatelli, de las cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Establecimiento durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, importante 14.491'27 pesetas; otra, remitida por el precitado Inspector de Talleres, de las cantidades satisfechas durante el primer trimestre del corriente año por remuneraciones de asilados adscritos a diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante en total 12.101'67 pesetas; otra, del mismo señor Inspector, de las cantidades satisfechas durante el primer trimestre del año en curso por materiales invertidos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 1.751'91 pesetas; otra, remitida por el señor Subdirector del Hogar Pignatelli, de factura de materiales ingresados en el Almacén general de talleres del Asilo durante el mes de marzo último y con destino a los Establecimientos de Beneficencia, importante 12.547'31 pesetas; otra, remitida por el señor Inspector de Talleres del Hogar Pignatelli, de las cantidades ingresadas durante el mes de marzo próximo pasado por anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, suscripciones al mismo, trabajos realizados por el taller de Imprenta y por los realizados por varios talleres del Asilo, importante en total pesetas 12.173'45, y otra, remitida también por el señor Inspector de Talleres del Hogar Pignatelli, de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en reparaciones en dicho Establecimiento y Maternidad durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, importante 827'93.

Aprobar las siguientes cuentas y relaciones de facturas: una, presentada por D. Joaquín Gracia, por jornales y materiales metálicos invertidos en las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial, importante 1.460'35 pesetas; otra, de D. Ponciano Hueso, por materiales de carpintería invertidos en las obras de reforma de las precitadas Salas, importante 11.272'20 pesetas; otra, de la señora viuda de D. Mariano Orcao, por materiales de saneamiento con destino a las mismas obras de reforma, importante 1.493'35 pesetas; otra, presentada por don Antonio Navarro, por jornales y materiales invertidos en las referidas obras de reforma desde el 12 al 18 de los corrientes, importante 395'18 pesetas, y otra, de D. Joaquín Gracia, por materiales metálicos invertidos en la reparación de los sectores 3 y 4 de los tejados del Hogar Pignatelli, importante 10.730'59 pesetas; otra, de D. Antonio Navarro, de 116'36 pesetas, por jornales y materiales invertidos en reparación de la cuadra de caballos de la Plaza de Toros desde el 12 al 18 de los corrientes, y otra, de D. Joaquín Gracia, por construcciones metálicas con destino a la precitada reparación, importante 550'75 ptas.; otra, de cantidades satisfechas por el señor Inspector de Talleres del Hogar Pignatelli, por jornales de operarios invertidos

en la construcción de camas y cunas con destino al Hospital Provincial desde el 13 al 18 de los corrientes, importante 80'17 pesetas; otra relación de facturas correspondientes a la construcción de retretes de los talleres de Jardinería y Sastrería del Hogar Pignatelli, importante 91'73 pesetas; otra relación de facturas correspondientes a reforma del taller de Herrería del Hogar Pignatelli, importante 598'46 pesetas; otra relación de facturas correspondientes a ampliación de la habitación de Hermanas de la Caridad en el Hogar Pignatelli, importante 947'41 pesetas; y otra, presentada por «Uralita, S. A.», por suministro y colocación de madera y uralita en plaza lisa «B» para construcción de un arriadero en una de las dependencias de la enfermería de la Plaza de Toros, importante 191'45 pesetas.

Aprobar cuenta de 32'50 pesetas, de D. Joaquín Francés, por gastos ocasionados con motivo de viaje realizado por éste a Boltaña acompañando a enfermos pensionados por esta Corporación.

Aprobar las dos cuentas de estancias siguientes: una, importante 318'50 pesetas, por las causadas en el Sanatorio Frenopático de San Baudilio de Llobregat, durante el primer trimestre del corriente año, por el demente Ignacio Sánchez Lamuela, natural de la provincia de Zaragoza; y otra, de 324'25 pesetas, por las causadas durante el mes de febrero último en el Asilo de HH. Oblatas y Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menores naturales de esta provincia.

Adoptar los siguientes acuerdos: autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Mariano Villacampa Murillo y conceder a Laurentino Cerdán Lázaro, vecino de Mallén, y José Ibáñez Andrés, de Cetina, el socorro que tienen solicitado para atender a la lactancia de sus respectivos hijos Laurentino y Pedro, nacidos ambos en partos dobles.

PONENCIA DE GOBERNACION

Conceder la Plaza de Toros a la Juventud Socialista de Zaragoza para celebrar un acto público el día 1.º de mayo próximo, a las diez de la mañana.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 390'25 pesetas, de D. Alejandro Allepuz, por vajilla para el Gobierno Civil; otra, de 21'50 pesetas, de «La Veneciana», por soldar dos detentores del Palacio Provincial; otra, de 7'35 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por obras de reparación en el Palacio Provincial; otra, de 82'65 pesetas, de la misma Inspección, por igual concepto que la anterior; otra, de 8'63 pesetas, de la referida Inspección, por obras de reparación en el Gobierno Civil; otra, de 171'59 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio Provincial, nuevos locales de la Brigada Parcelaria, semana del 12 al 18 del actual; otra, de 1.753'70 pesetas, de D. Miguel Herrero, por materiales invertidos en obras de reparación del Palacio Provincial, locales de la Brigada de Parcelación; otra, de 354'40 pesetas, de la señora viuda de D. Mariano Orcao, por igual concepto y fin que la precedente; y otra, importante 1.450 pesetas, de Boetticher y Navarro, S. A., por arreglos en la calefacción del Palacio Provincial, nuevos locales para la Brigada de Parcelación.

PONENCIA DE FOMENTO

Adjudicar las obras comprendidas en el destajo 4.º del camino vecinal número 624, denominado de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, a don Mariano Uceda Julián, vecino de Zaragoza, autor de la única proposición presentada al concurso, por la cantidad de noventa y seis mil novecientos dos pesetas, declarando desierto por falta de proposiciones el destajo 3.º del camino vecinal número 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo.

Adjudicar las obras del destajo 1.º del camino vecinal número 682, denominado de Bordalba a la carretera de Madrid a Francia en Ariza, a D. Eugenio Cuadra de Miguel, por la cantidad de noventa y nueve mil quinientas pesetas; las del destajo 2.º del mismo camino vecinal número 682 al mismo señor, D. Eugenio Cuadra de Miguel, por la cantidad de ochenta y siete mil seiscientos pesetas, y las del destajo único del camino vecinal número 699, denominado de la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria a la de Soria a Calatayud, también al mismo D. Eugenio Cuadra de Miguel, por la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesetas.

Acordar la publicación en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y diarios locales del anuncio sacando a subasta pública las obras del proyecto de camino vecinal número 692, denominado de Salvatierra a Castillonuevo (Navarra), por el importe total de su presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 214.117'82, fijando la fecha de celebración de dicha subasta para el día 28 de mayo próximo, a las doce horas.

Poner a disposición de la Sección Agronómica Provincial de Zaragoza la cantidad de 9.240 pesetas que actualmente resta de la consignada en el capítulo VIII, art. 9.º, del presupuesto provincial vigente para calamidades públicas y plagas en el territorio de la provincia, al objeto de que dicha cantidad pueda invertirla en jornales para los trabajos de extinción de la plaga de langosta en todos aquellos pueblos de la provincia en que haya aparecido tan terrible azote de la agricultura.

Aprobar acta de replanteo del camino vecinal número 684, denominado de Undués de Lerda a la carretera de Sos a Ruesta.

Manifiestar al Sr. Alcalde de Purujosa ser de la competencia del contratista o constructor del camino, de acuerdo con los interesados, fijar los pasos provisionales para ganado que se solicitan, y que en cuanto a los particulares para entrada a fincas lindantes con el camino son de cuenta exclusiva de los interesados, que deberán ejecutar dichas obras con arreglo al modelo oficial adoptado por la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar cuenta de los gastos ocasionados con motivo de los trabajos de replanteo del camino vecinal número 684, denominado de Undués de Lerda a la carretera de Sos a Ruesta, importante 626 pesetas.

Aprobar liquidación de las obras de reparación de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, importante 3.932'46 pesetas.

Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal número 649, denominado de Torralbilla a la carretera de Morés a Mainar, importante pesetas 3.860'18.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 6.217'40 pesetas, por gastos ocasionados, durante el mes de marzo último, con motivo de las obras de conservación por administración de los caminos vecinales y puentes económicos a cargo de esta Diputación; otra, de 2.131'68 pesetas, por gastos ocasionados, durante el mes de marzo último, en la construcción por administración de un almacén para maquinaria y herramientas de caminos vecinales en la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes; otra, de 92'20 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de la toma de datos para practicar la liquidación de las obras de reparación de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, y otra, importante 620'40 pesetas, por gastos de movimiento y dietas del personal de Construcciones Civiles en salidas de la capital para cumplimentar órdenes recibidas.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar

obras: a D.^a Petra Alda Pablo, vecina de Borja, para reconstruir una tapia lindante con el camino vecinal de El Busto a la carretera de Borja a Tarazona; al Sr. Alcalde de Santa Cruz de Moncayo, para construir una tajea de paso sobre cuneta en el camino vecinal de Vera de Moncayo a Tarazona; a D. Luis Silvestre Medrano, de Vera de Moncayo, para construir una pared de un corral lindante con el precitado camino vecinal; a D. Alejandro Salas Castillo, de Alcalá de Ebro, para cercar con tapias un corral de su propiedad lindante con el camino vecinal de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola; a D. Jacobo Cano Fernández, de Zaragoza, para modificar la entrada a las fábricas de la Sociedad Anónima «Purasal» lindantes con el camino vecinal antes citado, y a D. Jesús Miguel Cerdán, de Mallén, para reconstruir una pared con puerta de entrada en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

Desestimar una instancia suscrita por D. Clemente Núñez, Presidente de la Sociedad de Cazadores y Pescadores «La Protectora», solicitando el apoyo económico de esta Corporación para ayuda de los gastos que le ocasiona el sostenimiento de guardas jurados destinados a perseguir a los infractores de la ley de Caza en el término de Zaragoza, por no permitirlo lo exiguo y reducido del presupuesto provincial.

PONENCIA DE CULTURA

Conceder a la Biblioteca de la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Alagón la subvención de 100 pesetas.

Desestimar lo solicitado por la Asociación de «Amigos de Zorrilla», por no contar en los presupuestos de esta Corporación con cantidad alguna destinada a los fines para que aquélla ha sido creada ni disponer tampoco de obras o libros con que cooperar a la creación de la Biblioteca Hispano-Americana.

Desestimar la reclamación formulada por D. Angel Medina Romeo contra acuerdo de esta Corporación provincial de 29 de febrero último por el que resolvió el concurso celebrado adjudicando dos becas para estudios de Bachillerato.

PONENCIA DE HACIENDA

Mantener el acuerdo de ingreso en el Banco de España, a nombre de los depositantes y disposición de la Corporación, de las fianzas y depósitos constituidos por valores, y que los constituidos por metálico se ingresen en una cuenta especial a nombre de la Diputación, siendo necesaria para la extracción de fondos de la misma la firma de los talones correspondientes por los señores Presidente, Interventor y Depositario, a cuya firma habrá de preceder el acuerdo de devolución de la fianza a que se refiera.

Aprobar el proyecto de Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre saltos de agua presentado por la Ponencia de Hacienda.

Aprobar los padrones de cédulas personales formados para el ejercicio actual de 1936 por los Ayuntamientos de Alberite de San Juan, Alfajarín, Almonacid de la Sierra, Balconchán, Biel, Calcena, Carenas, Lagata, Leciñena, Lorbés, Maella, Malanquilla, Mequinenza, Mezalocha, Moyuela, Muel, Murillo de Gállego, Morata de Jiloca, Novallas, Murero, Orera de Calatayud, Ruesca, Salillas de Jalón, Samper del Salz, Litago, Tabuena, Torralba de Ribota, Torrecilla de Valmadrid, Tosos, Villafeliche y Villafranca de Ebro, con las enmiendas en tinta roja hechas por el Negociado en la clasificación de algunos contribuyentes.

Se acuerda conceder autorización al señor Presidente para la designación de tres Maestras que han de sustituir a Religiosas encargadas de otros tantos talleres del Hogar Pignatelli.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1936.— El Presidente, Manuel Pérez Lizano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.037.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

Subastas.

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de obras de reparación de explanación y firme con doble riego superficial asfáltico, según proyecto modificado de los del plan general, de los kilómetros 49 al 51 de la carretera de tercer orden de Jaca a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 50.490'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, 19, el día 4 de julio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del reglamento de 21 de enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja Colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión, o hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice el seguro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 18 de junio de 1936.— El Ingeniero-Jefe, J. Mutuberria.

* * *

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de

las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de obras de empleo de piedra machacada para conservación del firme, con doble riego superficial bituminoso, de los kilómetros 33'283 al 38 de la carretera de tercer orden de Jaca a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 48.016'62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.441 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 4 de julio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del reglamento de 21 de enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 18 de junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, J. Mutuberria.

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente con cargo a bajas de los del plan general por conservación de las obras de bacheos, con emulsión asfáltica, de los kilómetros 1 al 3, 10, 16, 21 al 23 y 25 al 29 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 15.563'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 467 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 4 de julio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no

resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del reglamento de 21 de enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, 18 de junio de 1936.—El Ingeniero-Jefe, J. Mutuberria.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta la hora de las doce del viernes próximo, 26 del actual, se admiten proposiciones para contratar, mediante concurso abreviado, las obras de construcción de casas baratas y parques en las manzanas 84, 92 y 97 de la zona primera de ensanche (Miralbueno), sección 6.^a, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, Negociado de Fomento.

El tipo de concurso es de 1.332.602'61 pesetas.

Las proposiciones, en pliego cerrado, pueden presentarse, dentro de dicho plazo, en el citado Negociado y en las dependencias municipales siguientes: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda).

Se admitirán las ofertas, bien conjuntamente o fraccionándolas en manzanas.

La fianza para tomar parte no podrá ser inferior al 5 por 100 del volumen de obra que cada uno licite, según el tipo.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las doce y treinta minutos del expresado día 26 de los corrientes.

La Corporación municipal resolverá acerca de las proposiciones presentadas, verificando la adjudicación total o parcialmente en la forma que estime más conveniente, reservándose el derecho a rechazar todas y cada una de las ofertas si, a su juicio, no las considerase convenientes para los intereses municipales.

Será de cuenta del o de los adjudicatarios abonar el

importe de la inserción del presente anuncio y, en general, cuantos gastos ocasione el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 19 de junio de 1936.—El Alcalde-Presidente, Federico Martínez.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la, de, número, enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para las obras de construcción de casas baratas y parques en las manzanas 84, 92 y 97 de la zona primera de ensanche (Miralbueno), sección 6.^a, y teniendo capacidad legal para ser concursante a las mismas, se obliga, con arreglo a los pliegos de condiciones citados, a realizar las obras por la cantidad de pesetas (en letra), (describanse las obras), incluyendo en este tipo cuantos gastos se requieran para llevar a cabo las referidas obras y declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras serán las siguientes:

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será la que a continuación se expresa:

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1936, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.030.—Alfamén

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de vocales de las Comisiones de evaluación.

3.030.—Alfamén

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

3.036.—Fréscano

Presupuesto municipal ordinario.

3.029.—Pastriz

3.035.—Saviñán

3.036.—Fréscano

Repartimiento general.

3.034.—Moros

Repartimiento sobre diferentes conceptos.

3.033.—Monegrillo

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.042.

ATECA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de la causa número 117 de 1935, sobre robo, seguida contra otros y Angel Chueca Barranco, se cita al expresado procesado, vecino de Villarroya de la Sierra, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante la Excma. Audiencia de Zaragoza el día veintidós de junio actual, a las diez horas y treinta minutos, a la vista del juicio oral que se celebrará en dicha causa, prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al procesado, expido la presente en Ateca a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.018.

PINA DE EBRO

D. Mariano Arcal Casanova, Juez municipal en funciones de primera instancia de este partido de Pina; Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D. Gonzalo Gayán Cólera, vecino de Fuentes de Ebro, para obtener a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción de dominio de las once fincas sitas en término municipal de Fuentes de Ebro, cuyas cabidas y demás circunstancias se detallan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 29 de enero último.

Por el presente se cita por tercera vez a los herederos de D. Joaquín Gayán Sola y D.^a María Cólera Usón, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término que falta de ciento ochenta días, contados desde que apareció el primer anuncio en el BOLETÍN OFICIAL antes citado, comparezcan ante este Juzgado alegando los derechos que estimen convenientes aquellos a quienes pueda perjudicar la pretensión del solicitante.

Dado en Pina de Ebro a primero de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Mariano Arcal.—Ante mí, Francisco Bueno.

Juzgados municipales.

Núm. 2.996.

REMOLINOS

D. Angel Ibáñez Arcega, Juez municipal de Remolinos, provincia de Zaragoza, partido de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se convoca a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.^o del Decreto de 31 de enero de 1924, por término de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, con los documentos que exigen las disposiciones vigentes, al señor Juez de primera instancia del partido.

Se previene que sólo cuenta con la retribución del arancel, y tiene un censo de 1.446 habitantes.

Remolinos, 15 de junio de 1936.—El Juez municipal, Angel Ibáñez.—El Secretario habilitado, Eugenio Marco.